



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

06 JUL 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

N° 565

VISTO: El Expte. N° 1.775-M17-D-16 y su agregado Expte. N° 5.925-M17-D-16, mediante los cuales el Sr. Director de Tránsito y Transporte de esta Municipalidad tramita la compra de uniformes (pantalones, camisas, botines, capa de lluvia y rompevientos) para el personal de la Dirección que tiene a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que, al justificar la necesidad y urgencia para adquirir los uniformes solicitados, dicho funcionario municipal a fs. 1 expresa: "...son necesarios para el desempeño de sus actividades, y como parte de su identificación en el desempeño de la atención del público de automotores y peatones de nuestro municipio. El mismo le da sentido de pertenencia y jerarquización tendiendo al respecto que ello conlleva, el uso del mismo es motivo de orgullo y debe lucirse en forma correcta y en un estado de higiene de excelencia. Teniendo en cuenta la importancia del uso del mismo ya que todos los usuarios de las vías puedan reconocer a primera fase al personal de agentes de calle, los cuales son los portadores de transmitir e indicar la forma más correcta y segura de transitar por la vía pública, así como llevar a cabo y permitir los controles que éstos realizan. Las carencias de los mismos ocasiona serios problemas en la funcionalidad del sistema con el tránsito y riesgo de ciertos accidentes. Resulta de eminente necesidad y urgencia proceder a equipar al personal, los cuales no son provistos desde hace más de 8 años, siendo establecido en la Ley de Tránsito Nro. 24.449...";

Que, por su parte, con fecha 18/05/16 el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 20/21 solicita la compra, por razones de necesidad y urgencia, de 105 equipos compuestos por: botines, pantalón poliéster algodón azul, camisas poliéster algodón blanca, campera de color naranja o amarilla con bandas reflectivas y capas de lluvias, indicando que tal pedido obedece a "la imperiosa necesidad de dotar a nuestro cuerpo de inspectores de indumentaria específica para el correcto desempeño de sus funciones, sin dejar de mencionar que mejoraremos de manera sustancial la presencia en la calle jerarquizando nuestro personal que son la cara visible de nuestro municipio, dicha solicitud es urgente ya que los inspectores muchas veces no pueden cumplir sus funciones de manera correcta por la contingencias climáticas que vienen aquejando nuestra provincia, las cuales en el último mes al intenso frío se sumaron lluvias casi permanente, sin dejar de mencionar que en las épocas de verano las lluvias son aún más frecuentes y severas...";

Que a fs. 21 (pie) el Sr. Jefe de Gabinete se expide en concordancia con lo expresado por el Sr. Secretario de Gobierno, señalando que la falta de uniforme genera confusión en los conductores y peatones, por lo que esta compra se califica de necesidad y urgencia;

Que el trámite que nos ocupa cuenta además con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Sub-Dirección de Tránsito, Secretaría de Hacienda, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, Dirección de Administración y Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que la erogación emergente del trámite que nos ocupa asciende a la suma de \$ 218.397,41 (pesos doscientos dieciocho mil trescientos noventa y siete con cuarenta y un centavos) y el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia" y "Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 1 por el Sr. Director de Tránsito y Transporte y a fs. 20/21 por el Sr. Secretario de Gobierno, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 34 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

06 JUL 2016

///...

DECRETO:

565

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de: 105 pares de botines aptos para lluvia y uso diario, 105 pantalones poliéster algodón azul, 105 camisas poliéster algodón blanca, 105 campera de color naranja o amarilla con bandas reflectivas y 105 capas de lluvias, destinadas al personal de la Dirección de Tránsito y Transporte de esta Municipalidad, por hasta el importe total de \$ 218.397,41 (pesos doscientos dieciocho mil trescientos noventa y siete con cuarenta y un centavos), según las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto a fs. 32.

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaria de Gobierno, la Dirección de Tránsito y Transporte, la Dirección de Administración, Contaduría General, Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA